

**DECRETO No. 0773 DE 2026**

*“Por el cual se da por terminada un encargo de funciones como Directivo Docente director Rural del CE El Transito, y Se establecen otras disposiciones”*

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,**

En uso de las atribuciones conferidas en Ley 115/91, 715/01, Ley 648 de 2017, Ley 909 de 2004, decreto 427 del 2022, decreto 2277 de 1979, decreto 1278 del 2002, decreto 1075 del 2015 y demás disposiciones concordantes y,

Que el(a) funcionario(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.320.595, se encuentra vinculado(a) a la planta global de la Secretaría de Educación de Arauca en el cargo Directivo Docente -Supervisor, en el(la) secretaria de Educación Departamental de Arauca, Departamento de Arauca, mediante resolución No 017 del 01 febrero de 1999.

El funcionario(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.320.595, le fueron encargadas las funciones como directivo docente- director rural del CE El Transito del municipio de Arauca, ante la ausencia del titular del cargo LINA ESMERALDA FLOREZ PERDOMO, por encontrarse en situación de desplazamiento.

Que mediante radicado ARA2025ER008681 de fecha 10 de noviembre de 2025, solicita se de por terminado el encargo de funciones como directivo docente-director Rural del CE El Transito, y que sus funciones como supervisor de educación sea específicas para los municipios de Tame, Rondón, y Fortul.

Que, en consecuencia, se hace necesario dar por terminado el encargo de funciones conferido al funcionario(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.320.595, como Directivo Docente – director Rural en la **Centro Educativo El Transito** del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

Que, igualmente, se requiere otorgar las funciones específicas como supervisor de educación de los municipios de Tame. Rondón y Fortul al funcionario(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.320.595,

Que mediante Decreto No. 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del(a) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,



**DECRETO No. 0778 DE 2026**

*“Por el cual se da por terminada un encargo de funciones como Directivo Docente director Rural del CE El Transito, y Se establecen otras disposiciones”*

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada, a partir del 22 de enero de 2026, el encargo de funciones conferido al funcionario(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.320.595, como Directivo Docente – director Rural en la **Centro Educativo El Transito** del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Otorgar las funciones específicas como supervisor de educación del municipio de **Tame, Rondón y Fortul departamento de Arauca**, al funcionario(a) **LUIS FERNANDO MILLAN MALPICA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 74.320.595.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A., haciéndole saber que, contra este acto administrativo, no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

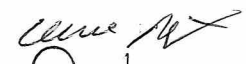
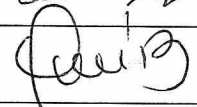
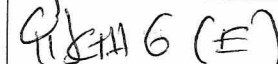
**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 21 ENE 2026



**ARIEL PEDRAZA PINZÓN**

Secretario de Educación Departamental de Arauca

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Walder Pontón Florez	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Directora Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Marceliano Guerrero Alvarado	Director Área Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			